RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.250/2019.-

Fernando de la Mora, 02 de Setiembre del 2019.-

VISTO: El llamado ID N° 368.005 para la ***"CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA E.B DIVINO NIÑO JESÚS"***, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID N° 368.005 para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA E.B DIVINO NIÑO JESÚS"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 389/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 21 de Agosto de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, el Capítulo Quinto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .- CONTRATACIÓN DIRECTA, Del Procedimiento, en su Artículo 34°, establece: ***Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*****; de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15, en su Art. 2°, establece:** ***"Disponer que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en*** **el Inc. c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.**----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.250/2019.-

Fernando de la Mora, 02 de Setiembre del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA E.B. DIVINO NIÑO JESÚS con ID: 368005						
Lote	Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				M&C BUSSINES DE MIRNA C. CORONEL AGUAYO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	51	8.200	420.660
2	72131601-998	Estructura de Hº Aº	Unidad Medida Global			0
2.1		pilares de hº a º	Metros cúbicos	0	2.110.000	464.200
2.2		vigas y dado de hº a º	Metros cúbicos	1	2.000.000	2.080.000
2.3		encadenado de hº a º	Metros cúbicos	1	1.480.000	1.376.400
2.4		loseta de hº a º sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	290.000	290.000
3	72131601-005	Muros de Elevacion	Unidad Medida Global			0
3.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3	93.000	263.190
3.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	29	210.000	6.041.700
3.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	11	180.000	2.026.800
3.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	27	120.000	3.280.800
3.5		envarillado bajo abertura de 2Ø8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	13	20.000	266.800
4	72131601-015	Pilar de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	5	75.000	402.750
5	72131601-007	techo, tejas contejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6"	Metros cuadrados	75	257.000	19.400.930
6	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	55	24.000	1.312.800
7	72131601-008	Revoques de pilares de 0,30x0,30 cm	Metro lineal	16	45.000	726.300
8	72131601-008	Revoques de pilares en galeria de Hº Aº	Metro lineal	6	55.000	302.500
9	72131601-008	Revoques de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	13	56.000	747.040
10	72131601-008	Revoques moldura lineal en balancines	Metro lineal	12	25.000	306.500
11	72131601-009	Colocacion contrapisos de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	50	35.000	1.737.050
12	72131601-009	Colocacion de pisos mosaico granitico base gris pulido 30 x 30 cms	Metros cuadrados	50	156.000	7.742.280
13	72131601-009	Colocacion zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	26	50.000	1.292.500
14	72131601-010	Aberturas Metalicas	Unidad Medida Global			0
14.1		puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.180.000	1.180.000
14.2		ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	5	253.000	1.366.200
14.3		baranda metalica en escalera P.A. y galeria	Metros cuadrados	32	340.000	10.880.000
15	72131601-002	Alfeizar de Ventanas	Metros cuadrados			0
15.1		de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	21	14.000	297.080
16	72131601-012	Pintura de paredes , pilares en paredes y galeria a la cal- base para latex	Metros cuadrados	70	12.000	837.720
17	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria la latex	Metros cuadrados	70	22.000	1.535.820
18	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	13	22.000	293.480
19	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	5	33.000	148.500
20	72131601-012	Pintura de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido)	Metros cuadrados	93	20.000	1.856.800
21	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	67	15.000	1.000.950
22	72131601-012	Pintura de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	24	33.000	798.270
23	72131601-012	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	6	33.000	200.640
24	72131601-012	Pintura de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	45	15.000	668.100
25	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	28	20.000	550.400
26	72131601-002	Preparacion y colococacion de vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	6	160.000	1.012.800
27	72131601-011	Instalaciones sanitarias (DESAGUE PLUVIAL)	Unidad Medida Global			0
27.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 -desarrollo 40 cms	Metro lineal	28	50.000	1.376.000
27.2		registro de 20 x 20 x 20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	222.000	222.000
28	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global			0
28.1		instalacion del tablero TS10 DE 10 AG	Unidad	5	95.000	475.000
28.2		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	6	95.000	570.000
28.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	6	95.000	570.000
28.4		alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	8	101.000	808.000
28.5		alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	5	101.000	505.000
28.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	6	101.000	606.000
28.7		alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	6	101.000	606.000
28.8		artefactos fluorescentes de 3 x 40w	Unidad	2	263.000	526.000
28.9		artefactos fluorescentes de 2 x 40w	Unidad	4	195.000	780.000
28.10		artefactos fluorescentes de 1 x 40w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	115.000	230.000
28.11		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	345.000	345.000
28.12		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	130.000	130.000
28.13		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	130.000	130.000
28.14		ventilador de techo de 56"	Unidad	4	340.000	1.360.000
29	72131601-002	Pizarrones	Unidad	1	1.260.000	1.260.000
30	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	51	5.600	287.280
31	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	689.000	689.000
32	72131601-002	Cartel Indicador Medida (1,00x2.00) m Chapa Nº 24, Bastidor Caño de (25 x 25), m base: Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm, altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.459.000	1.459.000
					Precio Total	86.042.240

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.250/2019.-

Fernando de la Mora, 02 de Setiembre del 2019.-

...///

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 097/2019 de fecha 29 de Agosto del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Firma "M & C BUSSINES",** para la prestación de servicios de **"CEMENTADO DE LA CALLE FORTIN CAMACHO DESDE LA VICTORIA HASTA ROJAS SILVA",** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **CONTRATACION DIRECTA ID N° 368.005 para la *"CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA E.B DIVINO NIÑO JESÚS"*** a la **Firma "M & C BUSSINES", con R.U.C. N° 8007180-1,** por un monto de **Gs. 86.042.240.- (Gs. OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA) IVA incluido, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34°, establece:** ***Inc. c).***----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal